

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE LA MESA, CUNDINAMARCA
CÓDIGO 253863103001
CALLE 8 # 19-88 OFICINA 206 EDIFICIO JÁBACO, CELULAR 3133884210
jccmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, febrero 19 de 2024

CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO
RADICACIÓN: 253863103001-2022-00058-00
DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTÁ S.A.
DEMANDADOS: MARCOS HERRERA PEÑALOZA

Examinadas las diligencias con que ingresa el expediente, el juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: MODIFICAR la liquidación del crédito en los términos del cuadro anterior¹ que se sintetiza abajo, toda vez que la presentada por la parte actora, no se ajusta a los parámetros ordenados en el mandamiento de pago y en el auto que ordenó seguir adelante la ejecución, dado que se liquidan intereses moratorios, cuyo pago no fue solicitado ni dispuesto en la orden de apremio.

TOTAL CAPITAL	\$ 153'232.650.00
TOTAL INTERESES MORATORIOS	\$ 74'192.029.42
TOTAL	\$ 277'424.679.72

SEGUNDO: APROBAR la liquidación modificada por el Despacho, en la suma indicada, como saldo a cargo de la parte ejecutada, en virtud de estar atada a derecho habiéndose liquidado los intereses moratorios hasta el 31 de agosto del 2023.

NOTIFÍQUESE,

ANGÉLICA MARÍA SABIO LOZANO
JUEZA

¹ Archivo No. 032 del cuaderno principal del expediente digital.

Firmado Por:
Angelica Maria Sabio Lozano
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
La Mesa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d202cdf1a1ac008eccaca57f18a037c2ece832363b5ba794abe556768ffff3ce**

Documento generado en 19/02/2024 09:35:39 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>